

ANUNCIO:

Jorge Jesús Bayot Baz, Alcalde del Ayuntamiento de El Garrobo.

HACE SABER: Que con fecha 5 de junio de 2019 se ha dictado la resolución de Alcaldía nº 166/2019, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 166/2019

Asunto: Aprobación de la lista definitiva de los admitidos/as y excluidos/as a la convocatoria pública para la ampliación de la bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal de personal para la limpieza de edificios públicos de competencia municipal en el Ayuntamiento de El Garrobo.

De conformidad con lo establecido en el punto 4 de las Bases de la convocatoria pública para la ampliación de una bolsa de trabajo de limpieza de los edificios públicos de competencia municipal, aprobada mediante Resolución de Alcaldía 33/2019 de 6 de febrero y publicadas con esta misma fecha, para futuras contrataciones de personal con carácter temporal; con el objeto de atender necesidades urgentes e inaplazables que surjan en el citado servicio y que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de esta Administración, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y la legislación laboral, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y tras comprobarse que todas las solicitudes presentadas han cumplido los requisitos, por lo que no ha sido necesario establecer un plazo de subsanación por motivos de exclusión, y en consecuencia la lista provisional se eleva a definitiva.

RESUELVO


PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de los admitidos/as y excluidos/as de la presente convocatoria de selección que a continuación se relaciona:

ADMITIDOS/AS:

- D. Álvaro Jesús Trujillo González.
- Dña. Isabel Giovanna Moreno Romero.
- Dña. Francisca Salaazar de los Santos.
- Dña. Ana M^a Millet Sánchez.
- Dña. Lorena Ledesma López.
- Dña. Aroa Montero Domínguez.
- Dña. Estrella María Serqueira Oporto.
- Dña. Cristina Casal González.
- D. José Gabriel Ortíz Montero.
- Dña. M^a Jesús Alcón Oporto.
- Dña. Noelia Romero García.

EXCLUIDOS/AS:

Ninguno/a.

Código Seguro De Verificación:	3Xs9FKIvXeJGvrrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	05/06/2019 14:43:45	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Xs9FKIvXeJGvrrur5BeGMw==			

SEGUNDO: Igualmente en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5 de las Bases, se designan los miembros que integrarán el Tribunal de Selección:

-Presidente/a : Dña. M.^a de los Reyes Romero Bayot. Trabajadora Social del Ayuntamiento de El Garrobo y El Madroño.

-Vocales:

D. Manuel Jesús Blanco Mesa. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Garrobo

D. Francisco Javier Martín Domínguez. Graduado Social de la ZTS de El Ronquillo.

D. Antonio Gallego León. Funcionario del Ayuntamiento de El Garrobo.

-Secretaria:

Doña Isabel Medina Palma. Funcionaria del Ayuntamiento de El Garrobo.

Dicho tribunal se constituirá el día 11 de junio de 2019 en el salón de plenos del Ayuntamiento de El Garrobo, al objeto de proceder a realizar la baremación prevista en la base sexta, entre los/as aspirantes admitidos/as en la lista definitiva que se publicará con carácter previo.

TERCERO. Del contenido de este Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

CUARTO. Asimismo se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de El Garrobo.

Dado en El Garrobo a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

Fdo. Jorge Jesús Bayot Baz.”


Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que lo ha dictado (Alcaldía), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

El Garrobo, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde;

Fdo. Jorge Jesús Bayot Baz.

Código Seguro De Verificación:	3Xs9FKIvXeJGvzrur5BeGMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Jesús Bayot Baz	Firmado	05/06/2019 14:43:45	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Xs9FKIvXeJGvzrur5BeGMw==			